

## ¿QUE AÑO ESCRIBIO RAMON LLULL LA “DOCTRINA PUERIL”?

La “Doctrina pueril”, de Ramón Llull es uno de los escritos lullianos más conocidos y citados. No precisamente, por razón de la motivación sentimental que lo envuelve; sino, principalmente, en virtud de su contenido de índole pedagógica, dependiente de aquélla.

La Pedagogía — ciencia siempre viva — nunca ha perdido de vista esa obra medieval, de finalidad claramente educativa<sup>1</sup>. Ramón Llull, en efecto, la escribió para suplir, por medio de ella, la enseñanza paternal directa<sup>2</sup>.

Esa finalidad es la que lleva encarnada la motivación sentimental a la que se ha aludido; pero, a la vez, explica el contenido de la obra, tan ligada al corazón de un padre que tiene que dejar a su hijo, para lanzarse al mundo de los problemas que, en su siglo, el Cristianismo tenía planteados<sup>3</sup>.

Esa índole — tan característica — de la *Doctrina pueril* la ha hecho una obra realmente popular, que ha colocado a Ramón Llull en la primera línea de los pedagogos cristianos<sup>4</sup>.

Se nos muestra, por consiguiente, como una obra *típicamente pedagógica* y, dentro de este orden, *específicamente escolar*<sup>5</sup>, a la luz de unas líneas *Del Pròlech* mismo: “On, al comensament<sup>6</sup>, deu hom mos-

---

<sup>1</sup> P. EPHREM LONGPRÉ, O.F.M., *Lulle, Raymond (Le bienhereux)*, Dictionaire de Théologie Catholique, fasc. LXXIV, Paris, 1926, 1108. — CARRERAS Y ARTAU (TOMÁS Y JOAQUÍN), *Historia de la Filosofía Española, Filosofía Cristiana de los siglos XIII al XV*, I, Madrid, 1939, 615-616. — MONSEÑOR J. TUSQUETS, *Ramón Llull, Pedagogo de la Cristiandad*, Madrid, 1954, 212. — ARMAND LLINARES, *Raymond Lulle, Philosoph de l'Action*, Grenoble, 1963, 320-323.

<sup>2</sup> MN. SALVADOR GALMÉS, *Dinamisme de Ramon Llull*, Mallorca, 1935, 18.

<sup>3</sup> Los ideales concebidos por Ramón Llull, a raíz de su conversión, se definen en el texto latino —el original— de la llamada *Vida coetánea*, y son los siguientes: dar su vida por el amor y honor de Cristo; la conversión de los Sarracenos y trabajar, ante el Papa, reyes y príncipes cristianos para conseguir el levantamiento de escuelas destinadas a la formación de misioneros. (Edic. B.A.C., vol. 212, Madrid, 1948, 50, nn. 5-7.

<sup>4</sup> LONGPRÉ, art. cit., lug. cit.

<sup>5</sup> TUSQUETS, ob. cit. 212.

<sup>6</sup> Esta palabra *comensament* halla la explicación de su sentido en el encabezamiento que Ramón Llull escribió a la *Doctrina pueril*, que es el siguiente: “Deus honorat, gloriós Senyor nostre, ab gracia e benedicció vostra, comensam aquest libre, qui és dels comensaments de *Doctrina pueril*”. (Edic. Obres de Ramon Llull, I, Mallorca, 1906, 3).

trar a son fill les coses qui són generals en lo mon, per que sapia devallar a les specials ... On, com assò sia en axí, per amor de assò, un hom pobre pecador menyspreat de les gents, culpable, mesquí, indigne que son nom sia escrit en est libre, fa abreviadament, com pus planament pot, aquest libre e d'altres al seu amable fill<sup>7</sup>, per tal que pus leugerament e enans pusque entrar en la sciència, en la qual sapia conèixer e amar e servir son gloriós Déu<sup>8</sup>.

Estas últimas líneas —solas— definirían la *Doctrina pueril*, como un manual de religión: "...car per aytal cogitaments — escribe al final *Del Pròlech*, refiriéndose a las verdades eternas de la *gloria del paradís* y de *les penes infernals*<sup>9</sup> — *se acostuma hom en amar e en tembre Déu, e consent a bons nudriments*"<sup>10</sup>.

Sobre todo, se pone de relieve la índole religiosa del tratado luliano, si se subraya el siguiente consejo, formulado por un padre: "En lo comensament, cové que hom fassa apendre a son fill los XIV articles de la fe cathòlica, e los X manaments que Déus donà a Moysès en lo desert, e les VII sacraments de Santa Esgleya, e los altres capítols conseqüents."<sup>11</sup> Consejo paterno, al que añade este otro: "Convinent cosa és que hom a son fill mostre a cogitar en la glòria del paradís e en les penes infernals e en los altres capítols qui's contenen en aquest libre..."<sup>12</sup>.

La *Doctrina pueril* es un verdadero *libro escolar* de Religión, en el que Ramón Lull explica a su hijo los *XIII Articles*<sup>13</sup>, los *X Mana-*

<sup>7</sup> La *Doctrina pueril* y el *Libre d'Intenció* fueron, ciertamente, escritos para su hijo Domingo. He aquí las palabras del rótulo de este último: "Déus intelligible e amable infinidament: un homenet no conegut, pobre de virtuts e d'amichs, indigne per colpes e peccats, fa ab vostra virtut, aquest "*Libre d'Intenció*" al seu amable fill, per tal que intenció, per gracia vostra, l'endràs en vos conèixer e amar e honrar e servir e benehir, e vera intenció sia, en est mon, en la alta e honor que li cové". (Edic. Obres de Ramon Lull, XVIII, 1935, 3).

A estas dos obras, compuestas expresamente para la educación de su hijo, se añaden el *Libre de Blanquerna* y el *Libre de Orde de Cavalleria*, que, tal vez, fueron escritos con la misma finalidad de la *Doctrina pueril* y *Libre d'Intenció*.

Así opinan, v. gr., los hermanos Carreras Artau. (*Ob. cit.*, 614, n. 4).

Mn. Salvador Galmés cree que el *Libre d'Intenció* fué escrito por Ramón Lull, al retorno de su viaje al Oriente, que debió llenar los años 1279-1282. Lo compuso, según él, "en compliment d'un deure personalissim"; y lo puso en manos de su hijo, para que "li fos regla moral, d'actualitat constant, en totes les èpoques i en totes les situacions de la seva vida". (*Proemi*, edic. cit., IX).

El ilustre autor del *Dinamisme de Ramon Lull* opina que, cuando el antiguo Senescal de Jaime II entregó a su hijo el *Libre d'Intenció*, éste tendría unos veinte años. (*Ibidem*, VIII).

<sup>8</sup> *Del pròlech*, edic. cit., 3-4, n. 2.

<sup>9</sup> *Ibidem*, 4, n. 4.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> *Ibidem*, 4, n. 3.

<sup>12</sup> *Ibidem*, 4, n. 4.

<sup>13</sup> Edic. cit., 5-28.

*ments*<sup>14</sup>, los *VII Sagraments de Santa Esgleya*<sup>15</sup>, los *VII Dons que'l Esperit dona*<sup>16</sup> las *VIII Benuyranses*<sup>17</sup>, los *VII Goigs de Nra. Dona Santa Maria*<sup>18</sup>, les *VII Vertuts*<sup>19</sup>, los *VII Peccats mortals*<sup>20</sup>, les *III Ligs*<sup>21</sup>, *De Clergues*<sup>22</sup>, *De Religió*<sup>23</sup>, *De convertir los errats*<sup>24</sup>, *De Oració*<sup>25</sup>, *De Anima*<sup>26</sup>, *De Vida*<sup>27</sup>, *De la Mort*<sup>28</sup>, *De Ypocresia e de vana glòria*<sup>29</sup>, *De Temptació*<sup>30</sup>, *De Custumes*<sup>31</sup>, *De Antecrist*<sup>32</sup>, *De les VII edats en que és departit lo món*<sup>33</sup>, *De Angels*<sup>34</sup>, *De Inferns*<sup>35</sup>, *De Paradís*<sup>33b</sup>.

Sin embargo a esos temas, de carácter estrictamente religioso, se añade un tratado *De les VII Arts*<sup>36</sup>, con sendos capítulos dedicados al *Trivium*<sup>37</sup> (*De Gramàtica, Lògica, Retòrica*) y al *Quatrivium*<sup>38</sup> (*De Geometria, Arismètica, Mùsica, Astronomia*), y con otras tantas disertaciones *De la sciència de Teologia*<sup>39</sup>, *De la sciència de Dret*<sup>40</sup>, *De la sciència de Natures*<sup>41</sup>, *De la sciència de Medicina*<sup>42</sup>, *De les Arts mecàniques*<sup>43</sup>, *De Prínceps*<sup>44</sup>, *De Nudriment*<sup>45</sup>, *De Moviment*<sup>46</sup>, *Dels quatre elements*<sup>47</sup>, *De Fat e Ventura*<sup>48</sup>.

- 
- 14 Edic. cit., 29-42.  
 15 Edic. cit., 43-54.  
 16 Edic. cit., 55-65.  
 17 Edic. cit., 66-77.  
 18 Edic. cit., 78-88.  
 19 Edit. cit., 89-104.  
 20 Edic. cit., 105-119.  
 21 Edic. cit., 120-125.  
 22 Edic. cit., 150-152.  
 23 Edic. cit., 152-153.  
 24 Edic. cit., 154-156.  
 25 Edic. cit., 157-161.  
 26 Edic. cit., 161-163.  
 27 Edic. cit., 166-168.  
 28 Edic. cit., 168-170.  
 29 Edic. cit., 171-172.  
 30 Edic. cit., 173-174.  
 31 Edic. cit., 181-183.  
 32 Edic. cit., 187-188.  
 33 Edic. cit., 188-191.  
 34 Edic. cit., 191-193.  
 35 Edic. cit., 193-197.  
 35 b) Edic. cit., 197-199.  
 36 Edic. cit., 130-134.  
 37 Edic. cit., 130-132.  
 38 Edic. cit., 132-134.  
 39 Edic. cit., 134-135.  
 40 Edic. cit., 135-137.  
 41 Edic. cit., 137-141.  
 42 Edic. cit., 141-146.  
 43 Edic. cit., 146-148.  
 44 Edic. cit., 148-150.  
 45 Edic. cit., 175-179.  
 46 Edic. cit., 179-181.  
 47 Edic. cit., 183-185.  
 48 Edic. cit., 185-187.

Hacia falta detallar minuciosamente el temario desarrollado, por Ramón Llull, en la *Doctrina pueril*, para poder definir, con la mayor precisión posible, su naturaleza específica, dentro de su genérica de *libro escolar*. Esto, con el propósito de poder conocer la significación exacta del lugar que le corresponde en los planes concebidos por su autor respecto de la formación de su hijo.

Nos hallamos, en efecto, a la presencia de un *Manual infantil de cultura*, que es lo que, con toda propiedad, declara el título completo que Ramón Llull escribió antes *Del Pròlech*: "...libre qui es dels comensaments de *"Doctrina pueril"*".<sup>49</sup>

Para la formación de su único hijo Domingo<sup>50</sup> escribió, pues la

<sup>49</sup> Edic. cit., 3.

<sup>50</sup> El P. Pasqual escribe que su "hijo Domingo debía de ser muy niño en el año 1262, al convertirse nuestro B. Raymundo, porque cerca del año 1277, que era el catorce o quince de su conversión, escribió para él el libro de *Doctrina pueril*, y, por consiguiente, había nacido poco antes de convertirse o poco después... y esta edad de su hijo era la más propicia para la lectura de aquel libro, en que muchas cosas no son para niños, sino más bien para mozos de semejante edad" (*Vida del Beato Raymundo Lullio*, I, Palma, 1890, 38-39).

Es decir que, según el P. Pasqual, cuando Ramón Llull escribió la *Doctrina pueril*, su hijo Domingo tendría unos 17 ó 18 años.

Mn. Salvador Galmés opina lo mismo. Porque, si cree que, cuando compuso el *Libre d'Intenció* — en 1282 — se encontraba "cap a la vintena d'anys" (*Proemi*, Edic. Obres de Ramon Llull, XVIII, VIII), en 1279, en que, a su juicio compuso la *Doctrina pueril*, Domingo habría cumplido, poco más o menos, los 17.

Nosotros, sin embargo, movidos de la convicción de que esta obra fue escrita en 1282, nos vemos obligados a suponer que Domingo, al recibirla de manos de su padre, contaría unos veinte años de edad.

Por otra parte, examinados el contenido de la *Doctrina pueril* y el *Libre d'Intenció*, opinamos que compuso antes aquélla que éste.

Es más, juzgamos muy probable que, escribiera el *Libre d'Intenció*, inmediatamente después del *Libre de Blanquerna*, por el motivo de que, en las páginas de éste, no se contiene alusión alguna a una obra que se supone (por Galmés) escrita inmediatamente antes (*Proemi*, edic. cit. VIII).

En verdad, consideramos improbable que, a la vuelta del Oriente, pudiera componer dichas dos obras antes del *Libre de Blanquerna*.

Más tarde, en 1290, dedica también a su hijo la obra conocida por *Arbre de Filosofia desiderat* (Edic. Obres de Ramon Llull, XVII, Mallorca, 1933, 401-507). "Per assò — escribe a la mitad *Del pròlech* —, fil, qui segons cors de natura és a mi amable, e si és bo per virtuts és ju a mi pus amable, te tramet aquest libre. E sapies que aquest libre és bo a moltes coses, so es a saber, a menbrar e conèixer Déu e amar, e a manifestar la santa fe cathòlica a aquels qui no la coneixen, e a destruir les errors e falses oppinions d'aquest mon, e a fer soure questions, e a donar conceil, e a guanyar vertuts e a mortificar vicis; e moltes d'altres condicions, sapies, fil, ha en aquest libre que son bones e profitozes, les quals tu poràs saber e sentir, si lo fruyt d'aquest Arbre saps culir, conservar e amar. Per que jo't fas manament, e't don per conceil, que tu d'aquest Arbre sies agrícola tots los temps de ta vida; car per él poràs venir a la vida eternal, si sots la sua ombra saps estar e del seu fruyt manjar" (*Del pròlech*, edic. cit. 402, n. 3).

*Doctrina pueril*, sin que pueda precisarse, a ciencia cierta, que edad tenía cuando su padre la puso en sus manos.<sup>51</sup>

Sería éste un dato interesante para la historia de la Pedagogía. Por el motivo de que revelaría la inadecuación o ajustamiento de la obra a la edad y capacidad intelectual del adolescente.

Mas no es posible —por falta de los datos históricos correspondientes, fijar, con certeza, el año de su nacimiento y, por consiguiente, tampoco, cuántos años había cumplido, cuando su padre escribió la *Doctrina pueril*.

Si fueran exactas las fechas que utiliza el P. Pasqual para su cuadro de la cronología luliana, habría que afirmar que Domingo Llull tenía unos 21 años.

Si, en realidad, Ramón Llull se convirtió a Cristo, enmendando su vida, alrededor del año 1262<sup>52</sup>, y, desde el año 1259 a aquél, tuvo de su mujer —doña Blanca de Picany— un hijo llamado Domingo y una hija llamada Magdalena, si la *Doctrina pueril* pertenece al año 1282 —según creemos— Domingo Llull tenía unos 21 ó 22 años, cuando pudo servirse para, su formación, de aquella obra compuesta por su padre. Si —por el contrario— hay que mantener la fecha señalada por Mn. Galmés<sup>53</sup>, y hay que aceptar la que el P. Pascual asigna a la conversión de aquél y al nacimiento de sus dos hijos, el primogénito Domingo, al recibir de su padre la *Doctrina pueril*, habría cumplido, poco más o menos, los 18 ó 19 años. Son, por consiguiente, tres, los años de diferencia que median entre el cómputo de Mn. Galmés y el que resulta de nuestras investigaciones personales. Tres o cuatro; por el motivo de que el autor del *Dinamisme de Ramón Llull* supone que el hecho de su conversión acaeció en 1261<sup>54</sup> y no en 1262, como opina el P. Pasqual<sup>55</sup>.

<sup>51</sup> De sus dos hijos, Domingo y Magdalena da fe su testamento (FRANCISCO DE BOFARULL Y SANS, *El testamento de Ramón Llull y la Escuela luliana en Barcelona*, Memorias de la Real Academia de Buenas Letras, Barcelona, V, 1896, 453-457).

<sup>52</sup> El P. Raimundo Pasqual señala esta fecha (*Vida del Beato Raymundo Lulio*, I, Palma, 1890, 64 ss.).

Se adhieren a la opinión del P. Pasqual, el Dr. F. SUREDA BLANES, (*El Beato Ramón Llull*, Madrid, 1934, 119), los hermanos T. y J. CARRERAS ARTAU, (*Historia de la Filosofía Española*, I, Madrid, 1939, 240), LORENZO RIBER (*Raimundo Lulio* (Ramón Llull), Barcelona, 1949, 19).

MN. SALVADOR GALMÉS la fija en 1261 (*Dinamisme de Ramón Llull*, edic. cit., 7). En cambio, el P. GIROLAMO GOLUBOVICH, O.F.M. expresa lo siguiente: "...e da qui abbiamo l'anno approssimato della sua conversione che deve porsi circa il 1266". (*Biblioteca della Terra Santa e dell'Oriente Franceseano*, I, Quaracchi, 1906, 365); y el P. MIGUEL BATLLORI cree que "...su conversión apasionada y fanática hubo de acaecer hacia el 1264" (*Ramón Llull, en su mundo. Introducción a Ramón Llull*, Madrid, 1960, 8).

<sup>53</sup> La de 1279 (*Dinamisme de Ramón Llull*, edic. cit., 13-18).

<sup>54</sup> *Ibidem*, 7.

<sup>55</sup> *Ob. cit.*, tom. cit., 64 ss.

Nada, con certeza, es posible deducir de aquellos acontecimientos, con relación a la fecha de la composición de esa famosa obra pedagógica; ni tampoco de este hecho, con relación a la edad de Domingo Llull; ni al año de la conversión de su padre.

Si, efectivamente, constara, con firmeza, qué año fue escrita la *Doctrina pueril* y el año del nacimiento de su destinatario, se sabría, con toda exactitud, los años que éste había cumplido, cuando su padre le entregó el *Manual infantil de cultura*.

Si, por otra parte, pudiera afirmarse, sin titubeo alguno, qué año nació Domingo Llull y cuántos años tenía, cuando su padre compuso la *Doctrina pueril*, conoceríamos la fecha exacta en que ésta fue escrita.

También del tiempo que medió entre el nacimiento del hijo de Ramón Llull y la conversión de éste, juntamente con la certeza de la edad que contaba, cuando recibió de manos paternas la *Doctrina pueril* y con la seguridad de la fecha en que ésta fué escrita, se deduciría qué año ocurrió la conversión del esposo de doña Blanca Picany.

Podrían formularse otras hipótesis, de las que se deducirían otras tantas conclusiones interesantísimas para el establecimiento de la cronología de la primera época del Ramón Llull, en sus relaciones con la historia de la ascética y de la cultura. Pero carecerían de toda base —como las tres que acaban de formularse—, y, por consiguiente, de toda firmeza, cuantas derivaciones les siguieran.

Es incierta la fecha de la conversión. También la del nacimiento del niño Domingo Llull. Igualmente, no se fija, en parte alguna, la edad que éste había alcanzado cuando tuvo en sus manos la *Doctrina pueril*. Ni existe documento autobiográfico o extraño a los escritos del Beato Llull que señale la fecha exacta de la composición de aquella obra. Por lo cual, la labor del investigador es ardua y la seguridad de sus conclusiones depende de la firmeza de los hechos de los cuales se hagan derivar.

El P. Batllori ha escrito que "*Totes les biografies que tenim de Ramon Llull, àdhuc aquelles tres que he citades com a especialment crítiques y segures, tenen un cúmul de problemes, procedents de la inseguritat de les fonts*"<sup>56</sup>.

Su testimonio hace al caso, porque declara que no se refiere a puntos secundarios de la biografía de Llull; sino que la duda alcanza puntos tan capitales como la fecha de su nacimiento y la composición del *Libre de Blanquerna*<sup>57</sup>, hecho éste que más adelante vamos a utilizar para el mantenimiento de nuestra opinión relativa a la fecha en que fue compuesta la *Doctrina pueril*.

<sup>56</sup> *Certes i dubtes en la biografia de Ramon Llull*, Estudios Lulianos, IV, 1960, 318.

<sup>57</sup> *Ibidem*.

También se halla dentro de los linderos del campo de las dudas de la biografía luliana la fecha de su conversión —dependiente como es lógico, de la de su nacimiento<sup>58</sup>. Y el P. Pasqual —como se ha expresado anteriormente— relaciona con ésta la fecha del nacimiento de los dos hijos de Ramón Llull.

El artículo del P. Miguel Batllori —al que acabamos de referirnos— fue escrito y publicado en 1960, cuando ya corría de molde —desconocido, tal vez, por él— nuestro breve artículo sobre “*El “Libre de quinque sapientibus” del Bto. Ramón Llull, en sus relaciones con la fecha de la composición del “Libre de Blanquerna”*”<sup>59</sup>, cuya conclusión es idéntica a la del estudio del Prof. Rudolf Brummer *Zur Datierung von Ramon Lullus “Libre de Blanquerna”*<sup>60</sup>, a la que se llega por un camino totalmente diverso de aquél, trazado en nuestro citado escrito.

Por otra parte, en virtud de que el P. Batllori apunta “*a la data incerta del “Desconhort”*”<sup>61</sup>, y la averiguación de la fecha del *Libre de*

<sup>58</sup> *Ibidem*, 318-319.

Ramón Llull repite, insistentemente, que su conversión acaeció alrededor de los 30 años: “Jo som estat foll de començament de mos dies d’entró a XXX anys passats” (*Libre de contemplació en Déu*, Lib. II, cap. 70, edic. Obres de Ramón Llull, III, Mallorca, 1909, 65, n. 22).

“...jo som estat foll e menys de saviea tro a la mijania de ma edat” (*Ibidem*).

“...XXX anys ha que jo no som en est mon estàt fructuós, ans son estat noable a mos veyns e a mos amics” (*Ibidem*, Lib. III, cap. 107, edic. cit., IV, Mallorca, 1910, 27, n. 6).

Declara que cuando escribía el *Libre de contemplació en Déu* tenía unos 40 años: “Con lo vostre servidor e’l vostro sotsmés aja en torn XL anys...” (Lib. III, cap. 129, IV, Mallorca, 1910, 172, n. 14). Lo cual —teniendo en cuenta el tiempo que tenía que haber mediado (a juzgar por el requerido por su viaje penitencial y preparación científica y espiritual) entre su conversión y la composición de una obra de la envergadura de aquélla—, viene a confirmar que aquel suceso corresponde, poco más o menos, a sus treinta años de edad.

Sin embargo, no constando, con certeza, qué año nació, tampoco puede señalarse la fecha exacta de su conversión a Cristo, con la que el P. Pasqual relaciona las del nacimiento de sus hijos Domingo y Magdalena, (Ob. cit., pág. 38, n. XVI), de la primera de las cuales —de la del nacimiento de Domingo— depende, de alguna manera —aunque con muy poca exactitud— la de la composición de la *Doctrina pueril*.

Es decir, que Ramón Llull la escribió para suplir, mediante la misma, el paternal doctrinamiento directo de su hijo. Lo cual supone que cuando Domingo la recibió, no era un niño de pocos años, ni era un joven maduro.

<sup>59</sup> Estudios Lulianos, I, 1957, 377-384.

<sup>60</sup> Estudios Lulianos, I, 1957, 257-260.

El Prof. Brummer, en efecto, se basa en que 1) el capítulo general de los Frailes Predicadores al que se refiere Ramón Llull en el *Libre de Blanquerna*, no es el de 1294, sino el de 1283; 2) en que la unidad de plan y de realización de la obra excluye su composición en dos etapas; 3) en que el *Blanquerna* del *Libre de Blanquerna* no es Pietro de Morrone. Las diferencias son demasiado notables.

<sup>61</sup> Art. cit., lug. cit., 319.

*Evast e Blanquerna* depende de la de éste, en orden a aquélla —punto importante para el conocimiento del año en que pudo ser escrita la *Doctrina pueril*— en 1963 y 1966, respectivamente, escribimos sobre “La fecha del “Desconhort”, en relación con las visitas del Bto. Llull a la Corte papal”<sup>62</sup> y acerca de la “Cronología de las cinco primeras estancias del Bto. Ramón Llull en la corte papal: fecha del “Desconhort”<sup>63</sup>.

Con todo, no vacilamos en confesar la dificultad que va aneja a la empresa del señalamiento del año en que Ramón Llull compuso, para su único hijo Domingo, la obra “*Doctrina pueril*”, la cual nos interesa averiguar.

\* \* \*

La disquisición no será larga ni compleja; porque arranca, simplemente, de dos hechos, cuyo significado —sobre todo, el de uno de ellos— tendrá que razonarse. Ellos, en efecto, son los que, a nuestro juicio, permiten y obligan a señalar una determinada fecha —la del año 1282— para la composición de la *Doctrina pueril*, que Mn. Salvador Galmés situó, cronógicamente, en 1279.

Uno de los referidos hechos es el de la presencia del *Libre de Blanquerna* en la *Doctrina pueril*<sup>64</sup>, y la de ésta en aquél<sup>65</sup>. El segundo hecho es el de la referencia al Cisma oriental, contenida en el capítulo 72 de esta última obra luliana<sup>66</sup>.

Ramón Llull, en efecto, al final de la *Doctrina pueril*, anuncia que va a emprender la redacción del *Libre de Blanquerna*. “*On pus —escribete— te parle, fill, de la celestial glòria, més trob en mi de defalliment a recomptar e a significar la glòria de parays; e per assò lexar me'n he, e parlarem del “Libre de Evast e Blanquerna”*”<sup>67</sup>.

Por otra parte, en los comienzos de este último, cita la *Doctrina pueril*, como si se tratara de una obra acabada. “*Quant Blanquerna hagué VIII anys —expresa— son pare Evast lo posà a estudi e feu-li mostrar, segons es contengut en lo libre “Doctrina pueril”, on és recontat que hom en lo principi deu amostrar a son fill en vulgar e deu-li donar doctrina e conexença dels articles de la fe e dels deu manaments de la ley e dels set sagraments de Sancta Mare Església e de les set*

<sup>62</sup> Estudios Lulianos, VII, 1963, 79-87.

<sup>63</sup> Estudios Lulianos, X, 1966, 81-93.

<sup>64</sup> Cap. 100, edic. cit., 199, n. 11.

Como se ha visto antes, expresa, claramente, que acaba la *Doctrina pueril*, para empezar el *Libre de Evast e Blanquerna*.

<sup>65</sup> Cap. 2, edic. cit., pág. 13, n. 6.

Ramón Llull declara que el niño *Blanquerna* instruyóse según las maneras de la *Doctrina pueril*.

<sup>66</sup> Edic. cit., 128-129, n. 4.

<sup>67</sup> Cap. 100, edic. cit., 199, n. 11.

*virtuts e dels set peccats mortals, e de les altres coses qui's contenen en lo dit libre*<sup>68</sup>.

Del sentido de la referencia al *Libre de Blanquerna*, que se guarda en las mismas líneas finales de la *Doctrina pueril*, se deduce que Ramón Llull, al escribir aquélla, se hallaba dispuesto a comenzar la redacción de su famosa novela, compuesta “*per intenció que los homens hagen a amar entendre membrar e servir vos qui sots ver Déu Senyor e Creador de totes coses*”<sup>69</sup>. Es decir, que la *Doctrina pueril* es inmediatamente anterior al *Libre de Evast e Blanquerna*, bajo el respecto de que esta obra sigue, cronológicamente a aquélla, sin mediación de tiempo o, a lo más, con mediación de muy corto espacio.

Según esto, la *Doctrina pueril* habría sido escrita por Ramón Llull *alrededor del año 1282-1283*, o sea en el año en que comenzó el *Blanquerna* o poco antes.

En este punto, en efecto, no tiene repercusión alguna la controversia acerca de la fecha de la composición de esta última obra luliana. Porque la referencia a la *Doctrina pueril*, que se contiene en aquélla, se halla en el *capítulo segundo*<sup>70</sup>, o sea en los mismos comienzos de la misma, cuya composición pertenece, según el Dr. Gottron<sup>71</sup>, el P. Ephrem Longpré, O.F.M.<sup>72</sup> y el Dr. Rubio Balaguer<sup>73</sup>, al año 1283. Únicamente queda la opinión de Mn. José Tarré<sup>74</sup> —la más radical de cuantas se han formulado respecto del año al que pertenece el *Libre de Blanquerna*—según la cual, lógicamente, si hay que mantener la inmediata prioridad de la *Doctrina pueril* respecto de aquél, la obra pedagógica de Ramón Llull habría sido escrita alrededor del año 1294.

Sin embargo, el P. Longpré sitúa, cronológicamente, la composición de la *Doctrina pueril* alrededor del año 1275<sup>75</sup>, y Mn. Salvador Galmés en 1279<sup>76</sup>.

El primero formula su afirmación, sin aducir razón alguna. Tampoco sin referirse siquiera a esta relación —la descrita anteriormente— existente entre las dos obras lulianas de las que tratamos. Mn. Galmés sí reconoce que, al final de la *Doctrina pueril*, anuncia que va a co-

<sup>68</sup> Cap. 2, edic. cit., 13-14, n. 6.

<sup>69</sup> *Libre de Evast e de Aloma e de Blanquerna*, (Rótulo de Ramón Llull), edic. cit., pág. 3.

<sup>70</sup> Edic. cit., pág. 13, n. 6.

<sup>71</sup> *Neue Literatur zur R. Lull*, Franziskanische Studien, XI, Munster i.W., 1924, 220.

<sup>72</sup> *Lulle, Raymond*, Dictionaire de Théologie Catholique, IX, Paris, 1926, 1901.

<sup>73</sup> *Historia General de las Literaturas Hispánicas*, I, *Desde los orígenes hasta 1400*, *Literatura catalana*, Barcelona, 1949, pág. 693.

<sup>74</sup> *Los códices lulianos de la Biblioteca Nacional de París*, *Analecta Sacra Tarraconensia*, XIV, Barcelona, 1941, 159.

<sup>75</sup> Artíc. cit., lug. cit., 1108.

<sup>76</sup> *Dinamisme de Ramón Lull*, edic. cit., 13-18.

menzar el *Libre de Blanquerna*<sup>77</sup>. Sin embargo, según él, no emprendió inmediatamente la tarea de su redacción, por el motivo de que probablemente, entre una y otra, medió su primer viaje al Oriente<sup>78</sup>.

“Al final de la “Doctrina pueril” —expresa— anuncia que va a començar el “Blanquerna”, i això ens sembla un indicati de que no pensava a fer cap viatge. Aquesta objecció la trobam prou forta, i no ens la sabem resoldre a satisfacció nostra. Però tenim també la convicció fermíssima del viatge... i si no el féu ara, no sabem quan el podia fer... El fet evident és que s’escolá algun temps entremig, curt o llarc, ja que escriví aquella (la “Doctrina pueril”) a Mallorca, com admet tothom, i aquesta (el “Blanquerna”) a Montpeller, segons confessa ell mateix”<sup>79</sup>.

También nosotros nos hallamos firmemente persuadidos de que emprendió un viaje al Oriente antes de la omposición de sus principales obras orientalistas, que son su *Liber de Sancto Spiritu* (1283?)<sup>80</sup>; los opúsculos presentados a Nicolás IV, en 1292, *Quomodo Terra Sancta recuperari potest*<sup>81</sup> y *Tractatus de modo convertendi infideles*<sup>82</sup>; el *Liber de quinque sapientibus* (1294)<sup>83</sup> que contiene pasajes del tratado *De Spiritus Sancti Mystagogia*, de Focio<sup>84</sup>; la *Petitio Raymundi pro conversiones infidelium*, elevada a Celestino V, en 1294<sup>85</sup>; la misma *Petitio* —con algunas leves modificaciones— presentada a Bonifacio VIII, en 1295<sup>86</sup>...

No sabemos explicarnos, si no es en virtud de un viaje al Oriente cristiano, el contenido orientalista de esos escritos lulianos. Pero in-

<sup>77</sup> “e per assò lexar me’n he, e parlarem de *Libre de Evast e Blanquerna*” (Cap. 100, edic. cit., 199, n. 11).

<sup>78</sup> *Dinamisme de Ramon Lull*, edic. cit., págs. 18-19, Nota 1.

<sup>79</sup> Mn. Galmés sitúa, cronológicamente, el viaje referido entre los años 1279 y 1282, porque, según él —persuadido de que lo emprendió— no queda otro espacio de tiempo para su realización.

Nosotros, en cambio, coincidimos en las fechas con Mn. Galmés, por el motivo de que, por razón del contenido orientalista del *Liber de Sancto Spiritu* y de la *Doctrina pueril*, tuvo que haber realizado dicho viaje, cuando los escribió; y, por otra parte, son anteriores al *Libre de Blanquerna*, que pertenece al año 1283.

<sup>80</sup> Publicado por Salzinger, II, *Moguntiae*, 1722.

<sup>81</sup> Editado por JACQUELINE RAMBAUD-BUHOT en *Opera latina Beati Magistri Raimundi Lulli*, Fasc. III, Mallorca, 1954, 96-98.

<sup>82</sup> *Ibidem*, 99-112.

<sup>83</sup> Edic. Salzinger, II, *Moguntiae*, 1722.

<sup>84</sup> S. GARCÍAS PALOU, *El tratado “De Spiritus Sancti Mystagogia” de Focio, en el “Liber de quinque sapientibus” del Bto. Ramón Lull*, Revista Española de Teología, XXIII, 1963, 309-331.

<sup>85</sup> Edic. Salzinger, II, *Moguntiae*, 1722.

<sup>86</sup> Paris. Nat. Lat. 15.450, 543-543 v.

tentamos resolver la objeción que se formulaba Mn. Galmés y que no sabía resolver, a satisfacción suya<sup>87</sup>, colocando, en la línea de la cronología luliana, en primer lugar, el viaje al Oriente; en segundo lugar, la composición de la *Doctrina pueril*; y, en tercer lugar, la redacción del *Libre de Evast e de Aloma e de Blanquerna*.

Por consiguiente, lo que nos separa de Mn. Galmés es la opinión relativa al año en que fue escrita la *Doctrina pueril*. El benemérito editor de las *Obres de Ramon Lull* la sitúa en 1279; mientras, que nuestro parecer, es que fue escrita en 1282.

Si, anteriormente, nos hemos referido al pensamiento de Gottron, del P. Longpré y del Dr. Rubio Balaguer relativo a la composición del *Libre de Blanquerna*, no ha sido sino porque todos ellos admiten la composición de su *Primer libre*, en 1283, fecha que, para nosotros, es capital, por razón de que el Bto. Llull escribe, al final de la *Doctrina pueril* que va a dar comienzo al *Blanquerna*.

También la afirma Mn. Galmés. Pero entiende que, entre la conclusión de la *Doctrina pueril* y el inicio de las tareas del *Blanquerna*, hay que situar, el viaje al Oriente.

Precisamente, por razón de lo que Ramón Llull escribe en el capítulo 72 de la *Doctrina pueril*, titulado *De Gentils*<sup>88</sup> discrepamos de Mn. Galmés, y opinamos que el viaje precedió a la redacción de la obra escrita para la formación de su hijo.

La clara referencia al Cisma griego es la siguiente: “Grecs són crestians; mas pequen contra la sancta Trinitat de nostro Senyor, en so que dien que'l Sant Esperit no ix mas del Pare tant solament. On aquests han moltes de bones custumes, e per so con són ten prop de la fe cathòlica, serien leugers a enduir a la Esglèya romana, si era qui apresés lur lenguatge e lur letra, e agués tanta de devoció que no duptás a pendre mort per honrar Déu, e que anàs preycar enfre ells la excellent vertut que'l Fill divinal ha en donar processió al Sant Sperit”<sup>89</sup>.

Por otra parte, además de esas líneas dedicadas al error del cisma griego sobre la Procesión del Espíritu Santo menciona —aunque no declare que sean cismáticos, y ni siquiera cristianos— a los *nestorins* y a los *rosogs*, entre los *mogels*, *tartres*, *comans*, *genovins*, que no pertenecían al Cristianismo, y juntamente con los *bulgras* y los *ongres d'Ungria la Menor*<sup>90</sup>, que eran cristianos.

<sup>87</sup> *Dinamisme de Ramon Lull*, edic. cit., Nota 1, págs. 18-19.

<sup>88</sup> Edic. cit., 128-129.

<sup>89</sup> *Ibidem*, n. 4.

<sup>90</sup> *Doctrina pueril*, cap. 72, edic. cit., 128, n. 3.

Mejor oportunidad, para referirse a los pueblos cismáticos, le brindó a Ramón el *Libre de contemplació a Déu*<sup>91</sup> igualmente que el *Libre del gentil e los tres savis*<sup>92</sup>; y, sin embargo, no hallamos, en ellos, la más leve alusión a la desmembración oriental, ni a ninguno de esos grupos nombrados en la *Doctrina pueril*.

En ésta, declara cuál era el error capital de los griegos disidentes de la Iglesia Católica; la utilidad del hablar y escribir la lengua griega para el diálogo teológico con los griegos, y la importancia de éste, en orden a la exposición, entre ellos, del dogma católico sobre la Procepción del Espíritu Santo<sup>93</sup>. O sea, que la *Doctrina pueril* es el primer escrito, donde Ramón Lull, formula su pensamiento que más tarde elevará a Papas<sup>94</sup>, príncipes<sup>95</sup>, a la universidad de París<sup>96</sup>, al Concilio de Viena<sup>97</sup>, relativo a la necesidad de conocer las lenguas de los infieles, como medio para la predicación de la fe católica y para las controversias religiosas.

Aparte de esto, se refiere, con toda precisión, a los griegos, señalando que se hallan separados de la Iglesia Romana<sup>98</sup> y cuál era su capital error teológico<sup>99</sup>.

Lo cierto es que, en el *Libre de contemplació en Déu* menciona a los *eretges* y a los *infeels*, als *descreents*, a las *sectes*<sup>100</sup>. Pero ni alude siquiera al *cisma oriental*, ni nombra a ninguno de los grupos cristianos disidentes.

<sup>91</sup> Obra en la que, además de una amplitud temática extraordinaria, contiene referencias directas a los *eretges*, *descreents*, *infeels*, *sectes* (S. GARCÍAS PALOU, *El tratado "De Spiritus Sancti Mystagogia" de Focio, en el vLiber de quinque sapientibus*, del Bto. Ramón Lull (Revista Española de Teología, XXIII, 1963, Nota 6, pág. 310).

<sup>92</sup> Donde, por razón del argumento de la obra, fácilmente pudiera haber incluido, en algún pasaje, la intervención de un *cristiano separado* y haber aludido, por lo menos, al *Cisma*.

<sup>93</sup> Cap. 72, edic. cit., 128-129, n. 4.

<sup>94</sup> A. Nicolás IV (1292), a Celestino V (1294), a Bonifacio VIII (1295), a Clemente V (1309).

<sup>95</sup> Acudió a Jaime II de Mallorca, para la fundación del Colegio de Miramar, cuya Bula de erección dictó Juan XXI el año 1276 (Joannes XXI, Reg. Vat. 38, fol. 15 v 16 r. Ep. LIII).

También al Rey de Francia Felipe IV el Hermoso, nieto del Rey Conquistador de Mallorca, le dirigió tres cartas, escritas, según Martène y Durand, hacia el año 1300. (MARTENE-DURAND, *Thesaurus novus anecdotarum*, Paris, 1717, I, 315-317).

<sup>96</sup> DENIFLE-CHATELAIN, *Chartularium universitatis parisiensis*, II, Parisiis, 1894, 83-84.

<sup>97</sup> Paris. Nat. Lat. 15.450, 543 r - 544 r.

<sup>98</sup> "...serien leugers a enduir a la Esgleya romana" (Cap. 72, edic. cit., 129, n. 4).

<sup>99</sup> "pequen contra la sancta Trinitat de nostro Senyor, en so que dien que'l Sant Esperit no ix más del Pare tant solament" (*Ibidem*, 128, n. 4).

<sup>100</sup> Artíc. cit. en la Nota 91, lug. cit.

Es el contenido orientalista de la *Doctrina pueril* lo que nos obliga a suponer que, antes de su redacción, realizó un viaje al Oriente y que los conocimientos sobre el Cisma, adquiridos en aquellas tierras orientales, dejaron su huella bien definida en sus páginas, lo mismo que en el *Liber de Sancto Spiritu*.

No sabemos explicarnos, sin dicho viaje, que en el *Libre de contemplació en Déu* no dedicara al Cisma Oriental, por lo menos, unas líneas parecidas a las que se incluyen en la *Doctrina pueril*.

En conclusión, pues, afirmamos, que la *Doctrina pueril* fue escrita alrededor de 1282.

S. GARCÍAS PALOU, PBRO.